

puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de noviembre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 226, de 24.11.2003).

Advertidos errores en la precitada Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, de 24 de noviembre de 2003, procede su corrección, en los siguientes términos:

En la página 24.634, segunda columna, Base Novena, en la primera línea del apartado b)

Donde dice: «Funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia que...»,

Debe decir: «Funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia forzosa que...».

En la página 24.671, segunda columna, Disposición complementaria séptima, en la tercera línea del apartado 1

Donde dice: «... del Cuerpo a cuyas plazas se opta».

Debe decir: «... de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas».

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería (BOJA núm. 203, de 22.10.2003).

Advertido error en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 22 de octubre de 2003, procede la siguiente corrección:

En la página 22.066, Anexo III, donde dice:

«ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Josefina Cotelo de Arce.

Presidente suplente: Luis Javier Jover Oliver.

Vocales:

José Cuaresma Pardo.

Mercedes Mudarra Barrero.

Francisca Jiménez Luna.

Francisco Javier Palacios González.

Carlos Pérez Flor Infante (SAF).

Angel Montes Arenas (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Angel Muñoz Cadena.

Clemente Rodríguez Sorroche.

Luisa Fernanda de Juan y Santos.

Román Fernández-Baca Casares.

Vocal Secretario: Antonio Porras Posadas.

Vocal Secretario suplente: José Cuaresma Pardo».

Debe decir:

«ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Josefina Cotelo de Arce.

Presidente suplente: Luis Javier Jover Oliver.

Vocales:

José Cuaresma Pardo.

Mercedes Mudarra Barrero.

Francisca Jiménez Luna.

Francisco Javier Palacios González.

Carlos Pérez Flor Infante (SAF).

Angel Montes Arenas (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Angel Muñoz Cadena.

Clemente Rodríguez Sorroche.

Luisa Fernanda de Juan y Santos.

Román Fernández-Baca Casares.

Vocal Secretario: Antonio Porras Posadas.

Vocal Secretario suplente: Julio López Antón».

Sevilla, 23 de octubre de 2003.